AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÒN DE TIEMPO Y PERMISO CON GOCE DE REMUNERACION A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 287
CHILLAN VIEJO, 15/01/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por las funcionarias que se indican, con fecha 15/1/201, para que se le conceda Permiso por Devolución y Permiso con Goce de Remuneración de Tiempo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en el Decreto Nº 5333/14.10.2014, mediante el cuale se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo y Permiso con Goce de Remuneración a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Hora	Unidad
14400395-0	RUBIO LEIVA JESSAEL	16/01/2015 p.m	16/01/2015 p.m	2.45	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
10285574-4	LABRAÑA ROSMARY	15/01/2015 a.m	15/01/2015 a.m	5	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/mbl
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal